

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 20 de diciembre de 2020), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su art. 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, ésta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando ausente por vacaciones el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, en el periodo comprendido entre el 16 de agosto y el 31 de agosto de 2021 (ambos inclusive),

R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Cádiz, a la persona titular de la Delegación Territorial de Turismo en esta misma provincia, doña María Jesús Herencia Montañó, con efectos desde el 16 de agosto al 31 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

Cádiz, 23 de julio de 2021.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.